

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN No. 1100131100032022-00547

TENGASE POR NO RECIBO las diligencias de notificación efectuadas, en el supuesto que los memoriales que aporta el actor no dan certeza del recibimiento y apertura del correo electrónico por parte de la citada, por lo que se **ORDENA** al togado del extremo activo, para que realice nuevamente los actos de notificación de manera correcta y dirigiéndolos a los descendientes de la señora LILIA AREVALO DE BORDA.

Asimismo, **ACEPTAR** el acto de repudió a la presente sucesión por parte del señor PEDRO AREVALO ORJUELA, quien lo realizó mediante apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 16 HOY 21 DE ABRIL DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd8e1502f094fadc1703cbe58655bcdf708ee67fb56a57a38f9c054ca9f2de1**

Documento generado en 20/04/2023 02:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>